ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Habiendose extraviació el resguardo témero (24 de entrada y 9,309 de regismo, constituido en esta Caja Sucarsal el die 21 de Epero de 1950, por D. Manuel Guerdado Martínez, importando 240 pe-seios y a disposición del Intendente general militari se ha dispuesto que si en el plazo de dos meses, a partir desde la publicación de este anuncia en el Bole-tia Oficial de la Provincia y en la Garria de Madrid, no se ha presentado oposición al mismo, se procederá a la expedición de un nuevo duplicado, que-cando sin ningún valor el primitivo.

La Coruña, 28 de Septiembre de 1934-El Delegado de Hacienda, Federico Ló-

X.-4.633

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Bases del concurso pene provieer la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa de esta Junta

Esta Junta abre concurso pura proveer la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Di-tección Facultativa, con arregio a las sguientes condiciones:

L'-El solicitante hobbé de ser Ingenicto de Caminos, Canoles y Puertos,

2. El Ingeniero nombredo, distrutara del sueldo base que por su categoría jentro del Cuerpo le corresponda, más un compiemento de sueldo de cuatro mil pese-12s (4,000,00).

3."—Accompañará a la solicited, dirigida al Sr. Presidente de la Junta, cuantos docomentos juzque oportonos para acreditor sus méritos y servicios.

4"-El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras Públicas, previo informe y propuesta del Sonor Ingeniero Director del Piterio.

5.ª El plazo de la presentación de las proposiciones será de diez días a conter de la fecha de la publitación de este anuncio en la Gaueta de Madrid.

Avilés, 27 de Septiembre de 1934.—El Presidente, A. Aleanes.—El Secretario-Cutador, F. Torres.

 X_{2} -4.619

BANCO DE ESPAÑA

Halifendose extraviado el respuntdo de 6-poste número A.-233149, de 5 por 100 Amerikaliko de 1927, em impuzeto, de pe-19748 97.500, expedido por este Estableci-Nanto en 18 de Marzo de 1933, a favor († 17. Angel Vidal Garria, se annucio al púlitto per princera vez, para que el que se To con derecho a reclamar, lo verillique intro del plano de un mos n contar desde lerba de parille del millo del presidente de un mos na contar desde lerba de periodic edicio del Miscotta de Nase totroca el artículo de Cel Regiamento vi-e ve de esse Banco, adeirticudo que, transcura se empedirá el correspondiente duplioldo del resgnardo, anulando el primitivo

- y quedando el Banzo exento de toda resportsabilitad.

Maririd, 25 de Septiembre de 1934-El Vices reretario. Jeaquin Alcaraz.

X.--4.500

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Bases para proveer per concurso la placa de Ingeniero Municipal

1.2-Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de Vias y Obras munici-

2.3-La referida plaza está dotada con el haber anual de 0.000 pesetas.

3.ª-En cuanto numentos por años de servicios, derechos pasivos, etc., regirán para el títular de la plaza los mismos preceptos y acuerdos que se aplican a los empleados administrativos.

4*-Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los 25 y 45 años de edad.

b) Carecer de antecedentes penales y coservar buena conducta.

e) Estar en posesión del Título de lageniero de Caminos. Canales y Puertos.

5.4-Las solicitudes debidamente reinte-gradas y dirigidas al Señor Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro de la Secretaria general, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en la "Gaceta de Madrid", acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento. legalizada si corresponde a demarcación distinta de la de Badajoz a estos efectos.

b) Certificación del Registro central de penados y rebeldos.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldia de la localidad donde el soficitante tuviera su residencia.

d) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa, a: defecto físico que le impida la práctica profesional, a juicio de los facultativos de la Beneficencia municipal que se designen para llevar a cabo el reconocimiento médico de los aspirantes.

c) Certificados o Títulos que demuestren estar en posesión de las condiciones marçadas en el apartado c) de la base

6.4-Se considerarán méritos preferentes para la adjudicación de la plaza:

1.º Haber efectuado el curso práctico de especialización Sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad, y

2.º Haber prestado servicios como Ingenicro en Ayuntamientos.

Los concursantes podrán presentar cuantos documentos acreditativos de mérito

7,4-El Tribunal calificador del concurestará compuesto i por el Señor Alcalde. que lo presidirá, actuando como Vocabel Concejal, Delegado de Vías y Obraz, el Concejal-Presidente de la Comisión de Gobernación y el Señor Arquitecto muni-cipal, actuando de Secretario el de la Conperarién.

8.4-El Tribunal, llegad el momento de luzgar el concurso, hará propuesta unipersocial al Exemo. Ayuntamiento para la provisión de la vacante.

la subasta, se entenderá que todo licitador Badajoz, 27 de Septiembre de 1934.-

El Alcalde, (ilegible).-El Secretario, (ilegible). X.--4.620

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A., POZOBLANCO (CORDOBA)

Por el presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar la Junta General ordinaria, preceptuada por el articulo 16 de los Estatutos, el día 28 del presente mes de Octubre y hora de las 15 en el local de su fábrica.

Pozoblanco. S de Octubre de 1934-El Presidente. Moisés Moreno.-El Secreta-

rio, Juan García.

X.-4624

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que el dia 15 del corriente mes de Octubre, se abonará el cupón núm. 31 de las Obligaciones correspondientes a la emisión de 1919, con dedución de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédi-to, y en sus filiales de provincias; y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos nece-

Madrid, 10 de Octubre de 1934-José Villegas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ARZUA

D. Jacinto Ramón Alonso Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Arzúa.

hiago público: Que por auto de 26 de Mayo del año actual, dictado en expe-diente promovido por don José Gascón Tato, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, se declaró la ausencia de su hermano Enrique Gascón Tato, hijo de Florencio y Carmen, difuntos, que nació en esta villa el 24 de Diciembre de 1897, y emigrado a América en 1912, acordándose publicarlo por medio de edictos en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado llamando por término de dos meses al ausente y a los que se crean con deres cho a la administración de sus bienes. para que comparezcan ante este Juzgado, si hubiere de convenirles, y con los do-cumentos que lo justifiquen, dentro del expresado plazo de dos meses de este segundo y último Hamamiento.

Arzúa a veintiséis de Septiembre de nuil novecientes treinta y cuatro.--El Juez J. Alonso.--El Secretario, Ramiro Rivas.

X.--4631

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 2, DE BILBAO

D. Angel Campano y Jaume. Juez de Primera Instancia. núm. 2 de esta Villa,

de Bilbao y su Partido. Hago saber: Que a las dote horas del día 6 de Noviembre próximo venidero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número I de la calle de María Muñoz, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-curador D. José Gallano, en nombre de Doña Dorotea Zabala y Olavarri y don Félix Gurtubay y Zabala, contra D. Luis Maria Larrea y Sustach.

BIENES

Un trozo de terreno y Huerta, tapiado, unido a la casa Antequera, sito en juris-dicción de la Villa de Miravalles, de 2.651 metros, que linda: Al Norte, con dicha casa de Antequera y huerta ucqueña, que forma parte de la misma y ésta, a su vez, con la Plaza de Aifonso XIII; al Sur, trozo de terreno de D. José Maria Larrea, hoy su hijo, D. Luis Maria; al Este, con el río Nervión, y al Oeste, camino real, que se dirige a Bilbao, hoy calle de Udiarriaga.

Dentro de este terreno, la siguiente: Casa llamada Antequera, señalada con el número 47, antes 43, de la calle de Udiarriaga; consta de planta baja, dis-tribuída en Bodega y Cochera: dos pisos altos destinados a vivienda, cada una de las cuales se compone de cocina, sala. comedor y cinco dormitorios y otro piso superior que se destina a desván y camarote. Su construcción consiste en cimientos y paredes exteriores de mampostería, tabiques interiores de ladrillo, postes frontales de roble, el suelo de los pisos de madera de pino-tea, y la cubierta del tejado a cuatro aguas con teja plana. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados y 56 decimetros; tiene su entrada y fachada principal al Oeste y puerta de entrada a la Cochera por el Norte, y confina por este último lado con el antiguo camino del Matadero, por el Sur y Este, con propio terreno Huerta y por el Oeste, también, con propio terreno antuzano y éste, a su vez, con la calle de Udiarriaga, valorada, a los efectos de la sebasta, en 100.000 pesetas,

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la tasación: no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la misma. siendo de advertir que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaria y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 1.º de Octubre de
1934.—El Secretario (llegible).—El Juez. Angel Campos.

X.-4-617

IUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE DOLORES

D. José Abella Almela. Juez de Primera Instancia de Dolores en funciones per Econcia del propietario

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo (hov en ejecución de sentencia), instados por don

Adrián Viudes Guirao, vecino de Abateradi, contra Calixt; Canales Giménez, vecino de Daya Nueva, sobre reclamación de 4.418,85 pescias, he acordado, a petición de esta parte: sacar a la venta en públi-ca subasta, que tendré lugar en la Sali-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia a las once heras del dia 29 de Octubre próximo, los bienes inmuebles embargados al expresado deudor, por el precio y condiciones signientes:

Una lectárea, 2: áreas, 31 centiárcas o sean 10 tahullas y des ectavas de tierra huerta, sita en el témino de Daya Nueva. partido de la Algalia, con riego del actieducto de este nombre, a razón de tres minutos por tahulla cada catorce dias y ens trada por las veredas de la Olivera y de Atanasio, dentro de cuya finca hay una casa, cuyo número no consta y linda nor Norte otra de Francisco García Pertusat Sur otra de Higinio Martinez Cremadas: Este, tierras de Antonio Murcia Bernabé v Oeste vereda de la Olhera y regadera de su riego, valorada en 11.000 pesetas.

CONDICIONES

Los títulos de propiedad han sido aupli-dos por la certificación de Registro de la Propiedad: no se admirirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a califiad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte cola subasta deberán los fichadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efec-to, una cantidad igual por lo monos, ai 10 por 100 efectivo del valor de los referidos bienes, sin cuyo requisito no serón admitidos.

Dado en Dolores a 26 de Septiembre de 1934 .- El Juez, José Abella .- El Secretario, Francisco Bueno.

X.---4.522 .

D. José Abellán Almela, Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido, en funciones por licencia del propieta-

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos (hoy en ejecución de sentencia) instados por José Franco Belda, vecino de Callosa de Segura, contra Paulino Freire Piñeiro, vecino de Bouzas (Vigo), sobre reclamación de 4.136.30 pesetas, he acordado, a petición de esta parte, y por resolución de esta fecha: sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados al referido deudor, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 31 del actual, por el precio y condiciones siguientes:

1.º Una casa de piso alto y bajo, bastante distribuída, núm. 23 en la calle de la Ribera del Berbes, de Vigo, en 75,000 pesetas.

2.º Una casa en la Ribera del Bar-

bes, núm. 51. antigua, 12.000 pesetas. 3.º Una casa de pianta baja y p Una casa de pianta baja y piso alto, sin número, con otro terreno unido por el lado Sur, formando todo una sola finca, situada en el Barrio dei Crucero Viejo de Bouzas; mide unos 100 metros.

4° Urbana o solar, en el que se emplaza actualmente una casa de planta baja y piso, señalada con el núm, to de la calle del Cristo de Bouzas, en 35.000 pesetas.

5.º Casa de planta baja y piso, núme-

ro 16 de la calle de Alfolies, en Bouzas, en 10.000 pesetas.

6.º Rústica a labradio, viña y frutales, en el lugar de "Las Mallas de Bou-

zas", en 20,000 pesetas.

7.° Casa de pianta baja y dos pisos. sin número, en el Barrio del Crucero Viejo, con frente a la calle de Eduardo Iglesias, de Bouzas, en 30.000 pesetas.

8.º Casa de piso alto y bodega, número ... en la calle Alfolies, en 10.000

9.º Una casa de planta baja y dos pisos, sin numerar, sita en la calle de

Santa Ana, en 100.000 pesetas. 10. Finda urbana, cerrada con muros de piedra, en la que se emplazan los ta-lleres mecánicos "Freire", en Bouzas, conocidas por Hortos y Huerta, en 70.000 pesetas.

CONDICIONES

Los referidos bienes inmuebles se encuentran enclavados en el pueblo de Bouzas (Vigo). Los tíruios de propiedad han sido suplidos por la certificación expedida por el Señor Registrador de Vigo. la que se enquentra unida a los referidos autos y la que podrán examinar los licitadores; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y para tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Dolores, a 1.º de Octubre de 1934-El Secretario Judicial, Francisco

Bueno.-El Juez, José Avellán.

X.-4.623

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE ECIJA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia ejerciente de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. promovidos a nombre de Doña Juliana Tefero Guirao, contra D. Manuel Barcia Fernamlez, para la efectividad de 9.000 pesctas de intereses de dos anualidades del prestamo de Solooo pesetas, constituído con garantía hipotecaria, sobre la finca que se describirá, se anuncia para su venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias, la finca siguiente:

Una suerte o hacienda de Olivar llama-da del "Pollo", término de Fuentes de Andalucía, al sitio de Tierras Nuevas, compuesta de Molino aceitero con todos sus pertrechos y ciento dez y nueve aranzadas de olivar, distribuido todo en la siguiente

forma :

El Molino consta de cincuenta varas cuadradas, equivalentes a treinta y cuatro metros, noventa y tres centimetros, situada en medio de la suerte de olivar llamada Cuerpo del Molino, lindando por todos vientos. con diches olivares.—Una suerte llamada Cuerpo del Molino, compuesta de sesenta y dos aranzadas, equivalentes a veintinueve hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta centiáreas, pobladas de olivar, linda por Oriente con la Vereda del Pollo, con la Meiosa del mismo Molino, y con el Vincuio que pertenecía a los herederos de Doña Antonia Carmona. Poniente con haza de D. José de León, llamada La Choza, Sur con la misma Vereda del Pollo, y Norte olivar de D. Juan Tortolero, y otro de los herederos de Doña Antonia Carmona.—

cine haza nombrada. Las Mellizas, de once aranzadas de cabida, equivalentes a cincohectáreas, treinta y una área y treima cenjiárcas, plantadas de olivar, que linda por Oriente con camino de la Huerta de Arme-7... Poniente con la luza nombrada del Guerpo del Molin , Norte Vinculo de los herederos de Doña Antonia Carmona, y Sur con la vereda del Pollo.—Un garro-tal de cabida de diez aranzadas, equivalentes a cuatro hectareas, ochema y tres areas, que linda por Oriente con tierras de Schastian Criado, Poniente con vereda de La Campana, Sur olivares de las herede-ros de D. José Carretero y D. José Conde. y Norte con la vereda del Pollo.-Una scerie llamada del Colmenar, al pago del Cerro dei mismo nombre, de cabida de treinta aranzacias, equivalentes a catorce hectáreas y cuarenta y nueve centiáreas, linda por Otiente y Sur con olivares de Alejandre, Poniente con el mismo y los de La Pastora, y Norte con camino Real-Otra llamada La Paleta, pago de las Encinillas compuesta de tres avanzadas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, linda por Po-niente, con olivares de D. Neves Jiménez. Poniente y Sur vereda y camino de La Campana, y del Pichendón y Norte oliveres de Barcelona. Y otra suerte denominada El Cercado, en el pago de Tierras Nuevas, con diez aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas y ochenta y tres contiáreas, digo áreas, que linda por Oriente y Sur con tierras de Sebastián Criado, y Norte y Poniente con la vereda del Pollo.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá jugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de Noviembre proximo y hora de las once y media, bajo las condiciones siguientes;

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

2.º Por ei solo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes-si los hubiere-al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea ochenta y tres mil pesetne. 4.º No se admitirán posturas que no cubran el total importe del aprecio.

5.ª Para tomar parte en la subasta, se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que

ha de regir en la misma. y
6.* Y que la enajenación de la finca se havá con la hipoteca correspondiente a la narte de crédito no satisfecha, conforme

ai artículo 135 de la Ley Hipotecaria. Ecija, 4 de Octubre de 1934.—El Juez (llegible).—El Secretario (llegible).

X.-4.632

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada er el dia de hoy por el Juzgado de primera insjancia número ano, en autos promovidos per D. Agastin Dominguez Cabezas y don Alvaro Miranda Fernández, contra doña Marta Castillo Galán, y D. Joaquin Sebastián y D. José Rivera y Castillo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ammuia por el presente la venta en pública subasta, per segunda vez, de una de las rineas importecudas a la seguridad del préstamo, que es la siguiente:

"Hotel situado en esta capital, con fachada a la calle de Suero de Quiñones. Barrio de la Prosperidad, lindat al Surceste. con calle de Suero de Quiñones, dende tiene inchada; al Sureste, con medianeria del sejar que fué del Marqués de Santo Domingo al Noreste, con medianeria del Con-de de Munsilla, y al Noroeste, con jardin de D. Audrés Arroyo, comprendiendo una superficie de 571 metros cuadrados, 37 de-cimetros equivalentes a 7,359 pies cuadra-🛵 con 23 décimas de otro. Están construides 1,558 pies con planta baja y principal y 5.14 pies con planta baja solamente dedicambre di resto a jardin.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gereral Castaños, número uno, el día doce de naviembre próximo, a las once de su mañana y se previene a los lichadores: Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 30.000 pesetas, o sez. el 73 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiendose postura inferior a dicho tipa, que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo jos licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán ileitar; y que los autos y la certificagión del Registro a que se renere la regla cuarta dei articulo 131 de la ley Hipoteuaria estaria de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y les preferentes, si los hubiere, al crédito de los demandantes, continuarán subsistentes, carendiéndose que el rematanto les acepta y quella cubrogado en la respensabilidad de les mismes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de Octubre de mii povecientos treinta y cuatro.-El Secretario (l'egible).

X.--4600

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de previdencia dictada en el dia de hoy por el Señor Juez de primera Instancia número cuatro de esta Capital. en autis seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Alcua en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jaime Picov Casanovas, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en púbilea subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultaneamente en la Salaaudiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona el día 8 de Noviembre próximo a las once y pur el tipo de 187.500 pesetas la signiente finca:

Casa sita en la Ciudad de Barcelona, barriada de San Martin de Provensal y su calle de Valencia núm. 470, con fachada también a la de Lepanto, núm. 170. que consta de bajos, cinco pisos y un patio, la cual està edificada sobre una extensión de terreno de superficie según les títulos, de 387'20 metros cuadrados o scan 10.408 polmos también cuadrados y según niedición recientemente practicada 32787

metros cuadrados equivalente a 8.678 palmos igualmente cuadrados, cuyo terreno tiene una figura casi triangular con su vertice en la calle de Lepanto, uno de sus lados en el camino del Angel y el otro en la calle de Valencia, lindando su base con propiedad de Doña Teresa Corominas Agusti, lioda referido terreno al Norte o frente con la calle de Valencia y Lepanto, con las que forma chaffán Mediodia o espaida y Poniente o derecha entrando con hono-res de Doña Teresa Corominas Agusti y por Oriente o izquierda con el Camino*del Angel.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobremesa del Juzgado el ciez por ciento del expresado tipo de 187.500 pesetas: que no se admitirán posturas que no cubran por lo menas las dos terceras partes de dicho tipo: que si se hecieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes) que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho dias signientes al de su aprobación; que ios títulos supidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes-si los hubiere-al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarre a su ex-

tinción el precio del remate. Madrid, t.º de Octubre de 1934.—Visto Eucno, El Juez de primera Instancia, (ilegible).-El Secretario, (llegible.)

X.-4.615

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA NUMERO CINCO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el juzgado de primera instancia número cinco de esta Capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Domingo Beunza Sáez, en nombre de D. Apolinar de Rato v Rodríguez San Pedro, contra doña Maria Luisa Solanes Heredia y D. Diego de la Cruz Solanes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600,000 pcsetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa y garago en esta Capital, en la calle de Caracas, señalada con el número cuatro, con vuelta a la calle de Fernández de la Hoz, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte; que linda por su frente, brientado al Norte, con la calle de Caracas; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con la calle de Fernandez de la Hoz; por la izquierda, al Este, con parceia de terreno que fué segregada de esta finca y vendida a D. Manuel Garcia Rivero, y por la espaida o Sur, con so-lar propiedad de D. Lorenzo Villalar González. La forma del solar es la de un poligono irregular, uniéndose la calle de Caracas y la de Fernandez de la Hoz por un chaffan de cuatro metres, y comprende una superficie de 600 metros cualifados, con 15 decintetros, equivalen-a 8.618 pies cuadrados 70 céntimos

de pie; de esta superficie están edificados

a dos plantas, 3.600 pies, y en planta baja para garage, 2.704 pies, habiendosc levantado recientemente sobre la edificación de dos plantas, otra planta más, por lo que hoy tiene dicha parte de edificación tres plantas o pisos.

Tasada en la cantidad de 120.000 pe-

setas.

Y se advierte a los licitadores que, para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el dia de Noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no subran dieno tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, ura cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación dei Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose. que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 8, DE MADRID

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de Primera Instancia, número 8 de esta Capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad Anónima "Cerámicas Guisasola", contra don Alionso de Borbón y Borbón, hijo del que fué Infante Don Sebastián Gabriel de Borbón, y otros, sobre cesación del proindiviso y venta de la finca que a continuación se describe, se anuncia, por terecera vez y término de veinte días, la venta, en pública subastá, del siguiente

inmueble:

"Casa, sita en el Pardo, denominada de Infantes, calle de Carboneros, número 2, que linda por el Norte o frente con dicha calle; por el Sur o derecha, con solar de los herederos del Infante Don Francisco; por el Oeste o espalda, con la parte de la casa titulada Pabellones, perteneciente al Real Patrimonio. En otra descripción que obra en autos, se dice que linda por el Norte o izquierda, con la calle de Infantes; por el Este o frente, con la de Carboneros; por el Sur o derecha, con solar de los herederos del Infante Don Francisco, y por el Oeste o espalda, con la parte de la casa titulada de Pabellones perteneciente al Real Patrimonio. La superficie es de 3.434 metros cuadrados y es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Esco-

rial la finca número 11 cuadruplicado,

obrante al folio 45, tomo 370."

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número I, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como coadiciones las siguientes:

1. La finca mencionada sale a la ven-

ta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al ejecto, el 10 por 100, en efectivo, de la cantidad de 160.502,75 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas que gravan la citada finca y que se determinan en la certifi-cación del Registro de la Propiedad unida al juicio, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, se expide el presente a 18 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X.-4.613

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 10. DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia, número 10. de esta Capital y Se-cretaria de D. Cándido Carcia Caamaño, a instancia del Procurador D. Serafin Palacios, en nombre de D. Antonio Cabanillas Durán, contra D. Manuel Alonso Rodríguez, para hacerse cobro de un préstamo de 110.000 pesetas e intereses hechos en la escritura de préstamo base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente.

Casa en construcción (hoy ya construida), sita en esta Capital, y su calle de Velázquez, por donde está señalada con el nú-mero 128, que constará de ocho plantas y sotano. La superficie total del solar es de 363 metros 89 decimetros y 83 centimetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número I.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 200.000 pesetas figadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa dei Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, equivalente al 10 por 100 efetivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de

manificato a los ficiladores en la Secretarin del infractico, enten herriuse que tou-Hennder zeepin eoliko bastaitte la Historiot sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas o gravánienes anteriores y preferentes si las liubiere, al crédito recumado en estos autos, continuarán subistentes y sin cancelat, entendièndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin distinarse a su extinción el precio del remate, el qual, descontado lo que deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los echo días siguientes al 📢 la aprehaciée del mismo.

Madrid, i de Octubre de 1934.—El Se-cretario, Cândido Garcia.

X.--46ct

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 14 DE MADRID

Por el presente, y en virtud de provi-dencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 14 de esta Capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario con doña Cecilia Bernal y López de Lago, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez. y precio de 272.000 pesetas, la menciona-

da finca hipotecada, que es la siguiente: En Carmona: "Una Hacienda olivar, denominada "Las Corchas" y "La Pastora", con una superficie de 107 hectáreas, 64 áreas, en cuyo perímetro existe una casa cortijo, huerto y casilla de tare-ros, y linda, al Norte, camino de Cate-rina; Sur, olivares, hacienda Corchas; Este, hacienda Atalaya y olivares de Cabra, y Oeste, Isabel Triguero y Marqués de La Granja".

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Carmona, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las

once, y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo;

Que si se hiclesen dos posturas iguales. se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes, ante este Juzgado;

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán ede manificato en Secretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros:

Y que las cargas o gravamenes ante-riores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.--Madrid, 3 de Octubre de 1934.—El Juez, (ile-gible).—El Secretario. José Cruz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtivi de provid ecia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta Capital, en los autos de procedimiento sumerio seguides a instancia del Procurador D. Luis de Santiago en nomin h D. Eduardo Mendez González con-m h Antono Cuesta Arbesu; sobre pagi sei 35.000 pesetas de principal, interecon ristos y costas; ha accidado sacar e le venta en pública subasta y por primeru vez, la siguiente:

rinsat Una casa en construcción situada en esta Capital, a la izquierda del camino de Carabanchel en el extrarradio, calle del Primero de Mayo sin número, que consta de tres plantas elevadas cuatemp contimetros sobre la rasante de la calle. Linda por su linea de fachada con hi referida calle orientada al Este y es to cutorce metros por la derecha entrando e sua si Norte, linda en linea de doce meir si orbenta contimetros con solar de D. José Rute y a contiunación en línea de sels metros con casa de D. Pascual Cobeă. Guilerecz; por el testero al Oeste en linea de diez metros, diez centimetros con solar de D. Julian Castillo; y por la izquierda o Sur en una extensión de diez y ocho metros, sesenta centimetros con casa de D. José Ventosa. Afeeta el soíar que ecupa la descrita casa la forma de un pentágono irregular y comprende dentro de sus l'inderos una superficie de dos cientos veintiseis metros quadrados, sesenta y siete decimetros y sesenta y cinco centímetros de otro; equivalente a dos mil novecientos siez y nueve pies cuadrados con sesenta décimas y sesenta y dos centésimas de pie cuadrado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo a las once y

media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 70.000 pesetas, ai efecto fijada por las partes en la escritura de prestamo basa de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran

el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos: y el cual les será devuelo una vez terminado el acto, excepto

al que resulte mejor postor. Y que los autos y la dertificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria. estarán de manificato en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo lichader acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores los preferentes-si los hubiere-el acredito del actor, continuarán subsistentes, en tendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.-El Juez. flegible). El Secretario (flegible).

X.--a.6:8

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 19. DE MADRID

En virtud de providencia de esta feha, dictada por el señor D. Arturo Péner Rodríguez. Juez de primera instanto de esta capital, en autos promovidos 🕆 🖟 🖟 Banco Hipotecario de España, rein contado por el Procurador D. Alfreio Correa Ruiz, sobre rescisión de présbana y venta de fincas hipotecarias en varantia contra doña Concepción Na-201 Alvarez, se saçan a la venta en pú-

blica y primera subasta los inmuebles ! signientes:

Primero. En Albaurin de la Torre (Malaga).... Haza de regadio y secano, procedente del Cortijo de Zapata, que linda al Norte con la acequia de labradores y carril que la separan de los lotes números siete, seis y cincot al Este, carril del Ahorcado; Sur, acueducto del Rey y camino de Alhaurin el Grande. y Oeste, re-to de la finca de que se segraga y lote número trece (todos de las segregacioness que se hacen en esta es-critura), mediante acequia del Valle. Tiene cașa de nueva planta. Su cabida es dieciséis hectáreas, cinco áreas, siendo secano do primera diez hectáreas cincuentas áreas, y el resto, regadio de Læbradores.

Segundo, "Un cortijo o Hacienda procedente de los de Peñón, Molina y Zapara, compuesto de tierras de secano a labor y con olivos de un caber de ciento cuarenta y tres hectareas, nueve áreas. setenta y siete centiáreas, y las casas que forman los caseríos de Zapata y del Pe-nón: lindando el conjunto al Norte con las parcelas o lotes números quince, diecisiete, dieciocho, catorce y trece: al Este, con la número uno; al Sur, con el camino que va a Alhaurin de la Torre. que la separa de la Hacienda "el Reti-ro". Hacienda de la Capellanía y Corti-jo del Bueso, y ai Oeste, vereda del Cerro, que la separa del Cortijo de San Joaquin, Cortijuelo de San Antonio y Cortijuelo de la Puente."

Para la subasta regirán las siguientes

1.* Se tomará como tipo la cantidad de cuarenta mii pesetas por la primera finca y ochenta y ocho mil pesetas por la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las can-

tidades que sirven de tipo.

3.4 Para tomar parte en la subasta. habrán de consignar previamente los li-citadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, sin enyorequisito no serán admitidos.

4.º La subasta se celebrará doble y simultaneamente en la Saia Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Málaga, a quien corresponda por repario, el día diez de noviembre próximo y hora de las ence.

5.4 Si se hicieran dos posturas igua-les, se abrirá nueva licitación entre am-

bos rematantes.

6.4 La consignación del precio habra de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º «Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la rogla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción. 8.º Las cargas o gravámenes anter ores, y los preferentes-si les hubierzal crédito del Banco actor, continuarán subsistente, entendiéndo-e que el renutante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desfinarse a su extinción el precio del re-

Juez. Arturo Pérez.-El Secretario Elegi-

X,-4.610

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 20, DE MADRID

En virtud. Ce providencia dictada por el señor Juez de printera instancia nú-mero 20 de esta Capital, en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Aironso Bilbao, contra D. José Maria Requena Ortiz, sobre secuestro y posesion interina de una finca hipotecada en garantía de un prestamo de 87.300 pesetas, se saca de nuevo a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de quince dias, as signientes fincas:

En Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz

Una finea rústica conocida con el nombre de "Soto de Torote", situada en los términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, cruzada por el arroyo Torote y los caminos de Ajalvi y Paracuellos y via férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, formada por agrupación de varias fincas colindantes. Su extensión superficial es de 173 hectareas, 14 áreas y 96 centiáreas, y unda en la actualidad, por el Norte, con el arroyo del Torote y camino de Ajai-vi; Esta, con terrenes, del Marqués de Lis, de D. Bernardo Adave y otros; Sur, con la vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y terrenos del Estado, y Oeste, con terrenos de D. Enrique Allen-desalazar. D. José Rodríguez Serrano, D. Ramón Garcia. Señores del Hoyo y otros. Existe en la finca un caserio con corra!, rodeado de construcciones para el propietario, guarda obreros, cuadras y otros servícios, ocupando el total de las edificaciones una extensión aproximada de 350 metros cuadrados.

A los efectos del parrafo segundo del artículo to del vigente reglamento Hipotecario, se hace constar que de la to-tal extensión de la finca, corresponden. al termino municipal de Alcalá de Henares, 144 hectáreas, 86 árezs y 96 centiáreas, y el resto, o sea 18 hectáreas 25 áreas, al de Torrejón de Ardoz. Esta finca se forma por agrupación de las

signientes:

1,4 Una tierra en término municipal de Alcala de Benares y sitio titulado "La Solona de Torote", de caber 10 fanegas, equivalente a tres hectáreas, 10 áreas y 60 centiáreas; linda al Saliente el Arizate; Mediodia, tierra de D. Manuel Ibarra, que hoy pertenece al compareciente señor Requena y Ortiz, y Poniente y Norte, camino de senda del Corbatón.

2." Una tierra que antes fué viña, en término municipal de Alcaia de Henares y sitio titulado "Recoletos", de caber 51 áreas y 36 centiáreas, equivalente a una fanega y seis celemines. Lindaba, según el título, a' Este, Sur y Norte, con viña de los Villsivillas, y por Oeste, con fin-ca del Estado, hoy linda al Saliente, Mediodía y Norte, viña de D. Gabriel Cabezas, y ai Poniente, con finca de dueño

cuyo nombre se desconoce.
3." Un soto en término de Alenia de Henares, titulo do de "Toroto", compuesto, en lo antiguo, de varies frozos y pedazos de tierra erial para pastos, cruzado por el arroyo denominado "Terete", y que en la setualidad forme una sola posesión con el nombre ya dicho, s'ardo su cabida actual, después de una segregación que ha realizado el propietario por

escritura otorgada ante mi en el dia de hoy, la de 352 fanegas de tierra, equivalentes a 109 hectareas, 43 áreas y 41 cen-tiáreas, con una casilla o ventorro edificado dentro de la finca. Sus linderos son el referido arroyo y Sipeñas del mismo; por el Norte, colada de aguaduchales del arroyo y camino de Paracuellos; al Sur; Este, la misma colada de aguaduchales, puente y camino de hierro que la cruza y divide, y Oeste, laderas y visor de las vertientes, tierras de particulâres y un barranquillo y raya de la Camarena, con los caminos de Baganzo y

Cerro Grullo, y tierras de Motezuma.

4º Una tierra denominada la "Zarria",
al sitio titulado "Falda de Torote", de caber cinco fanegas y seis celemines, o sean una hectárea, 60 áreas y 80 centiáreas. Linda al Saliente, arroyo de Torote; Mediodia, una senda: Poniente, tierra de D. Lorenzo Machicado, y al Norte, aci-

5. Parcela en los sitios de la "Hino-josa y Hondos de Torote", término municipal de Alcalá de Henares, de cabida cinco hectáreas, cuarenta y dos areas y quince centiareas, equivalentes a veintinueve fanegas y dos cuartillos, que lin-

da al Norte, camino de Paracuellos. Sur, Camino de Corbatón, Este y Oeste tie-

rras de D. José María Requena y Ortiz, de D. Gabriel Caleras y otros. 6. Otra parcela en dichos sitios y término, de caber quince hectareas, treinta y dos áreas y cincuenta centiá-reas, igual a cuarenta y nueve fanegas, cuatro celemines, que linda al Norte, Camino de Ajalvir, Sur, Camino de Paraeuellos; Este, tierras de D. Saturnino Pérez y de varios vecinos de Alcala y Qeste, tierra de D. José María Requena Ortiz.

7.ª Otra en término de Torrejón de Ardoz, con cabida de dieciocho hectáreas, equivalentes a cincuenta y tres fanegas, tres celemines y un cuartillo, que linda al Norte. Sur y Este. tierras de D. José Maía Requena y Ortiz, y al

Oeste viña de Sedano y tierras de varios vecinos de Torrejón.

8.º Parcela al sitio llamado "Recoletos y Corbatón" en término de Alcalá de Henares, de caber una hectárea, noventa y dos areas y cincuenta centiáreas: equivalentes a seis fanegas, dos celemines y un cuartillo, que linda al Norte, camino de Paracuellos, Sur, La Zarria, que adquiere D. José María Requena, Este, resto de la finca de origen propia de D. Saturnino Pérez Alonso y Oeste, prado que adquiere también el Sr. Requena.

9." Una tierra de labor y senao destinada al cultivo de cereales en término municipal de Alcaiá de Henares y sitio llamado "Torote", que toda ella tiene una cabida de ocho fanegas y diez celenimes, o seau, dos hectareas, setenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía otra tierra de D. Tomás Merino y Cebrian, hoy de sus herederos; Poniente, la Loma, y al Norte, la carretera y el camino del Vicioso.

Una finca rústica sita en términe IO. municipal de Alcalá de Henarcs, pago denominado de Moscatelar de Lizano, de tercera calidad, procedente del Estado. Tiene de cabida cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y seis centi-áreas, equivalentes a catorce fanegas del marco de esta provincia; linda al Norte y Este con viña de los Villalvillas: Sur, con Senda del Corbatón y Oeste, con acicates de la Hinoĵosa.

Las fincas descritas han sido tasadas en la escritura base de este procedimien-

44 Octubre 1934

to, en ciento serenta y cinco mil pesetas. La subasta tendra lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, número veinte, y en el de Alcaia de Henares, el día tres de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar porte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinacio al efecto, el diez, por ciento de la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, por que sele a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez. Solana.—El Secretario (ilegible).

X.—4.616

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DEL DISTRI-TO DE LA ALAMEDA, DE MA-LAGA

D. Pablo Miralles Prats, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Doy Fe: Que en juicio de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Marques García, en nombre de D. Francisco Olmo Ramos, contra entidad "La Agrícola", sobre can-celación de gravámenes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Málaga, a 27 de Septiembre de 1934, el Sr. D. Enrique Gómaz Rodríguez de la Paricipa de Paric mez Rodriguez, Juez accidental de Pri-mera Instancia del Distrito de la Alameda, habiendo visto los precedentes autos de juicio civil, ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Francisco Olmo Ramos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Marqués García, con la dirección del Letrado D. Ernesto Lasso de la Vega Kropf, contra la entidad "La Agricola", que estuvo domiciliada en Pamplona, y contra las ignoradas personas que como sucesores en qualquier concepto ostenten en la actualidad cualquier derecho perteneciente a la expresada entidad, representada por los estrados del Juzgado en razón a su rebeldía, sobre cancelación de un gravamen que afecta a una finca urbana;

Failo que, accediendo a la demanda formulada por el Procurador D. José Marqués Garcia, en nombre y representación de D. Francisco Olmo Ramos, contra la entidad "La Agricola" y las personas ignoradas a quientes pudiera afectar, debo deciarar y deciaro la prescripción del derecho, de aquella y estas, a percibir cantidad alguna por razón de la hipoteca que aparece gravando la finca urbana sita en esta capital, calle de ios Gigantes, número 17, moderno, 55, antigue, manzana 131, y que fué constituida por valor de 10.000 pesetas, de principal y 1.000 para costas, a favor de dicha Sociedad, por Doña Josefa Goz-zález Taboadela, para garantizar la gestión de D. Diego González Pareja, en el cargo de Delegado de la referida entidad: y en su consecuencia, cancelada dicha obligación hipotecaria en el Registro de la Propiedad, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, io pronuncio, mando y firmo.-Enrique Gómez Rodriguez.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Juez, que la suscribe en & dia de su fecha, estando celebrando Andiencia pública, de que yo, el Secretario, dov fe.—Ante mi, Pablo Miralles Prats. Y para que sirva de notificación, en

forma a dicha parte demandada, expido el presente en Málaga, a 4 de Octubre de 1934—El Secretario, Pablo Miralies

Prats.

X.-4.625

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE MULA

D. Francisco García Valcárcel, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones del de primera instancia del partido, por usar permiso el propietario.

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, fecha de hoy, dictada a virtud de escrito del Procurador, D. José Bota Molina on nombre y representación de don Antonio Puche Hernández, vecino de Molina de Segura, del comercio, se tiene por pretendida la decizración de suspensión de pagos de dicho D. Antonio Puche, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicho deudor, a cuyo fin se ha designado en calidad de Interventor al acreedor D. Eugenio Pérez de Lema, vecino de Molina de Segura.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Mula, 14 de Septiembre de 1934 El Juez, Francisco García,—El Secretara (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DEL DISTRI-TO DE LA CATEDRAL DE MUR-CIA

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Hago saber. Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo a procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Cresno López, en nombre propio y en el de D. Pedro Hernández-Mora Marín y con José Brugarolas Albaladejo, como cesionarios del erédito hipotecario, base de dicho procedimiento, contra D. Juan Camacho Piñera y Doña Juana Martínez Martinez-Fortun, en reclamación de 60,000 pesetas, intereses y costas, he acomdado, por providencia de esta fecha, sa-

car a la venza, en pública subasta. la nica hipotecada, que se describo a contheración, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 del Forche de Sun Antonio, de esta ciu-dad, el día 12 de Noviembre próximo, a las once, bajo las condiciones que se ex-

presaran.

Finca: "Un trozo de tierra secano, labriatia, plantado de olivar, almendros e higueras y en su mayor extensión lomas, que no producen más que pastos y letias de monte bajo, situado en el termino municipal de la villa de Fortuna v sitio de Rambla Saiada, existiendo dentro de su perimetro unas salinas en expiotación, con varias balsas de cuaje, una casa cortijo para el dueño, otra para el encargado de dichas salinas, con sus dependencias, dos almacenes, uno de ellos destruído y otro útil; tres grandes balsas de preparación, una ceña que surte de agua a las repetidas salinas, vías portatiles y demás utensilios de la industria salinera; otro cortijo, casi contiguo a la carretera; 309 almendros, 30 higueras, 30 plantones de la misma especie, 523 olivos de varias clases y tamaños, dos pinos donceles, cuatro naranjos, cuatro albaricoqueros, cuatro ciruelos, dos melocotoneros y un granado; y tiene de cabida, el expresado trozo, 74 hectáreas, seis áreas, 61 centiáreas y 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 110 fanegas y tinco celemines; y linda, por Levante, con tierra de D. Antonio Cascales, las de D. José Ferro, las de Francisco Cutillas, las de los herederos de D. Juan Rodriguez; Mediodía, tierras de Doña So-ledad Avilés, las de D. José Palazón, las de D. Ricardo Sánchez Madrigal; las de herederos de D. Mariano Madrigal, las de D. Antonio Fenor, las de herederos de D. José Clemente y las de D. Miguel Abeliant Poniente, tierras de los herederos de D. Pedro Blanco, las de Magdalena Clemente, las de herederos de don Antonio Gomariz, izs de Joaquín Moñino y las de herederos de Fernando Gomariz, y Norte, las de Pedro Cascales, las de Francisco Alarcón, las de José Abacid, las de Marcos Cutillas, las de Martin Pérez, las de Antonio Cascales, la rambla Salada, carretera por medio. A esta finca la atraviesa en parte, de Norte a Mediodia, la carretera de Fortuna y también, casi en la misma dirección, pero iormando sensibles curvas, la Rambla Salada, cuyas cabidas no se han tenido en cuenta al determinar la correspondiente a este inmueble."

CONDICIONES

1.º Para esta primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad 83.800 pesetas, en que fué valorada dicha finca, y no se admitirá postura que sea inferior a expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 electivo del ripo de ésta, en este Juzgado o en el establecimiento destina-

do al efecto.

3º La diferencia entre lo depositado ionta tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los echa diza de aprobado éstet y

4º Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se tuliere la regla cuerta del mencionado activate, estarán de manificato en la Secrataria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

que aparece en la misma, y que las cargas o gravâmenos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remarante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 6 de Octubre de 1934-El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.-El Se-

cretario. Julian Ruiz.

X.---:.630

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION, NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de D. Federico de Castro Bravo contra D. Guillermo Pérez de Guzmán y Pickman, sobre reclamación de un crédito hipotecario; por medio dei presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, termino de veinte dias y tipo pactado en la escritura de constitución de hipotecas las fincas especialmente hipotecadas y que se describen

en la forma siguiento: "Casa en esta Ciudad, en la Plaza de Mendizábal, número seis, segundo antiguo, seis moderno, uno novisimo y cuatro actual, con un área de cincuenta y cuatro metros, quince centimetros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con la calle Guardamina, a donde tiene puerta, por la izquierda, con la casa núm, 31 de la calle Corona, hoy Pérez Galdós y uno accesorio de la Plaza de Mendizábal y por la espalda con casas números 21 y 23 de dicha calle Corona, hoy Pérez Galdós; valorada e:

treinia y cinco mii pesetast y

Casa situada en esta Ciudad, en la calle de Mariana Pineda, antes del Principal. número tres antiguo y moderno, cinco novisimo y el mismo actual, consta su área de ciento ochenta varas cuadradas equivalentes a ciento cincuenta metros cuatrocientos ochenta milimetros. Disfruta de una cuarta parte de paja de agua. Linda por la derecha de su entrada con la del número tres de la misma calle, por la izquierda con la del número doce de la calle Miranda; y por la espaida con la del número cuatro de esta última calle; valorada en quarenta y dos mil pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en et Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número dos, se ha señalado el día te de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguien-

1.º Que el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipetenas o sea el de trefuta y cinco mil para la casa primeromente descrita, y el de cuarenta y dos in li pesetas, para la segunda, no afmitiéndose posturos que sean lafetion a dicho tipo.

c." Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mosa del Juzgado o en el establecimicato público destinado ai efecto una cantidad igual por lo monos el dica por ciento efectivo del valor dade a las fincas y exhibit su cédula nersonal sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3." Que dichas consignaciones se devoi-

verán acto continuo a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantia de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

4ª Que los zutos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, M. Priego.

X.-4621

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE VITORIA

D. Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la Ciudad de Vitoria y su partido. En virtud de lo acondado con esta fe-

cha, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, contra D. Eustasio Oribe Salazar, para efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Una casa en Rivabellosa, señalada con el número 55, en el barrio llamado del Medio, mide 210 metros cuadrados, se compone de planta baja, principal y bohardilla, y linda, entrando por el frente y derecha, con huerta de la misma; por espalda, con carretera, y por la izquierda. con otra casa del mismo. Valorada en

14.205 pesetas,

Otra casa cu el burrio del Meldio, mide 93 metros cuadrados, consta de planes baja, principal y bohardilla; linda, en-trando por el irente, con la carretera: por la espalda, con propiedad de D. Romualdo Somosa (hoy sus herederos): por la derecha, paso para la Escuela, y pola izquierda, con la casa número 55 an-tes descrita. Valorada en 3-385 pesetas. Una bodega en dicho harrio del Medio,

mide 75 metros cuadrados: linda, entrando por el frente o Este, con herederos de doña Dionisia Junguitu; por la espalda u Oeste y por la derecha o Sur, con terreno de esta pertenencia, y por la izquierda o Norte, de D. Luis Huidobro. Valorada en 4.515 pesetas.

Una huerta o cercado de pared contigua a la casa número 55, de 45 áreas y ochenta centiáreas: linda, al Norte, con casa y hera de esta haciendat al Sar, con heredad de D. Antonio Sagarribay: al Este, de D. Justo Estédano, y al Oeste. con carretera. Vale 12.488 pesetas.

Una hera para trillar, configua a la bodesta de cinco áreas 48 centiáreas: linda, al Norte, con la de D. Luis Huidobra: al Sur, con huerta de la misma pro-nicidade al Este, con la de D. Dionisio Junguita, y bodeza de igual orcoiedad. y al Ocito, con casa de la propiedad de D. Romualdo Somo Resines, hoy sus herederos, Vale 2.256 pesetas. Una heredad en término de Sochapena, de 22 áreast linda, al Norte, con otra de D. Dionisio Junguitu; al Sur, con la de D. Francisco Alonso; al Este, con la de Justo Estéfano, y al Oeste, con la del señor Marques de Viana, Valorada en 903 pesetas.

Otra en termino de Parrales, de 27 áreas; linda, al Norte, la carretera vieja; al Sur, con senda; al Este, con la de los herederos de D. Cosme Martinez, y al Oeste, con la de D. Dionisio Junguitu.

Valorada en 3.385 pesetas.

Otra en término de Grandiluz, de 27 áreas 90 centiáreas: linda, al Norte, con casa; al Sur, con la del señor Marquéz de Viana; al Este, con terreno concejil, y al Oeste, con heredad de doña Brigida Gaitán. Valorada en 450 pesetas.

Otra en el término del Valle, de tres áreas y 40 centiáreas; linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con la de D. Luis Huidobro al Este, con la de doña Tomasa Guinea, y al Oeste, con la de don Luís Huidobro. Valorada en 112 pesetas.

Otra en el Vado, de 22 áreas 25 centiáreas linda, al Norte y Este, con otra de D. Enrique Gama; al Sur, con un campo, y al Oeste, con el río Bayas.

Valorada en 677 pesetas,

Otra en el citado término del Vado, de 86 áreas; linda, al Norte, con la de los herederos de D. Julián Ragarribay, y al Sur, con la del señor Marqués de Viana; al Este, con camino, y al Oeste, con la de D. Enrique Gama, Valorada en 902 pesetas.

Otra en el Vadillo, de 41 areas: linda, al Norte, con otra de D. Felipe Aldama; al Sur, con la del Canónigo de San Vicente; al Este, con la de los herederos de D. Pedro Guinea, y al Oeste, con el río Bayas. Valorada en 902 pesetas.

Otra en el Gargantillo, de un área y 75 centiáreas; linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con la de D. Dámaso Pobes; al Este, con la de D. Lucio Eguiluz, y al Oeste, con camino. Valorada en 112

Otra en dicho término de Gargantillo, de 10 áreas 50 centiáreas: linda, al Norte, con cava; al Sur, con un lleco; al Estecon la de D. Manuel Cortezar, y al Oeste, con la de los herederos de D. Julián Sagarribar. Valorgela en 275 pesatas

Sagarribay. Valorada en 225 pesetas.
Otra en le de Urituebe, de 15 áreas:
linda, al Norte, con la de D. Francisco
Salazar: al Sur y Oeste, con la de dou
Luis Ortiz, y al Este, con cuesta y ejido
público, Valorada en 112 pesetas.

público. Valorada en 112 pesetas.

Otra en término de Miñano, de siete áreas y 80 centiáreas: linda, al Norte, cor ribazo: al Sur, con la de D. Dámaso Pobes: al Este, con otra de la Obra Pía

Valorada en 112 pesetas.

Otra en el término citado del Valla, de ocho áreas: limba, al Norte, con cuesta y ejido público: al Sur, con camino; al Este, con la de doña Simona Monte-ya, y al Oeste, con la de D. Luis Muidobro. Valorada en 112 pesetas.

Otra en el de Gargantilla, de 21 árous y 80 centiáreas: finda, al North, con la del Marqués de Viana; al Sur, con la de D. Francisco Alonso; al Este, con la de D. Sebastián Cerlife, y al Oeste, con la de doña Isidra Cuesta. Valorada en 667 nesetas.

Otra en el de Pontezuelas, de 11 área: 10 centiáreas; linda, al Norte, con campo; al Sur, con la de D. Luis Huidobro; al Este, con ribazo, y al Oeste, con la de D. Justo Estefano. Valorada en 112 pescias.

Otra en la de Peñahuenca, de 64 áreas, linda, al Norte, con carretera: al Sur, con la de D. Isidro Pobes; al Este, con la de los herederos de D. León Campo, y al Oeste, con otra de los herederos de D. Pedro Guinea. Valorada en 667 pessetas.

Otra en le de Corralillos, de 31 áreas y 50 centiáreas, linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con camino; al Este, con la de doña Tomasa Guinea, y al Oeste, con la de doña Victoria Salazar. Valorada en 450 pesetas.

Otra en el de Santa Maria de 21 áreas: linda, al Norte, con ribazo: al Sor. con camino; al Este, con la de doña Tomasa Guinea, y al Oeste, con la de don Francisco Alonso. Valorada en 450 gesetas.

Una huerta en el término de la Isla, de un área y diez centiáreas; linda, ai Norte, con la de D. Lorenzo Cerrilo; al Sur, con la de D. Juan Eguiluz; al Este, con la de D. Francisco Fariñas, y al Oeste, con la de D. Nicanor Guinea Valorada en 112 pesetas.

Una heredad en el término de Vizenrrota, de nueve áreas: linda, al Norte, con ribazo: al Sur y Este, con carretera, y al Oeste, con la del señor Marqués de Viana, Valorada en 112 pesetas.

Otra en el de Turbe, de 35 áreas; linda, al Norte, con la de D. José Lépez de Torres; al Sur, con la de los herederos de D. Justo Estefano; al Este, con la de D. Pedro Guinea, y al Oeste, con doña Simona Montoya. Valorada en 450 pesetas.

Otra en Gazarrina, de 12 áreas: linda al Norte, con la de D. José López de Torres; al Sur, con camino: al Este, con la de los herederos de D. Cosme Martinez, y al Oeste, con la de D. Hipólito Rodríguez, Valorada en 338 pesetas.

Otra en la de la Isla, de 16 áreas: linda, Norte, con las de D. Nicanor Guineau al Sur, con la de los herederor de D. Domingo Oribe: al Este, con la de D. Bonifacio Cerrillo, y al Oeste, con la de D. Justo Estefano, Valorada en via peretas.

Otra heredad en el término de la Coba, de 11 áreas y 20 centiáreas: linda al Norte, con camino: al Sur, con la de dor Hipólito Rodríguez: al Este, co nía de D. Dionisio Junguitu, y al Oeste, con la de D. Enrique Urbina. Valorada en 112 pesetas.

Otra en la de Lagramosa, de 11 areas y 40 centiáreas: Eda, al Norte, con la de doña Tomasa Guinca, y otrast por Sur, con las de D. Miguel Cortazar y heredetos de D. Julián Sagarribay: al Este, con camino, y al Oeste, con la de D. Dionisio Junguitu. Valorada en 135 pesetes.

Otra en la Coba, de siète éreas y la centiareas; linda, al Norte, con la de l'en l'edro l'obes y hereaeros de D. Otran Guinea; al Sur, con la de D. Dionico Junguitu; al Este, con la de D. Hipólita Redríguez, y al Oeste, con la de D. Fedro l'obes. Valorada en 112 pesetas.

Una huerta, de un area y diez-centrareas; linda, al Norte, con camino; al Sur, con propiedad de D. Manuel Delante y doña Andrea Pinedo; al Esta con otra de D. Valeriano Gumedo, y al Oeste, con otra del citado. Valorada esta

113 posetas.

Una heredad en el termino de Las Paulas, de 16 áreas y 80 centiáreas; linda, al Norte, con cava; al Sur, con un lleco; al Este, con la de los herederos de D. Cirilo Guinco, y al Oeste, con ribazo. Valorada en 250 pesetas.

Otra en el del Posadero, de 19 áreas

Otra en el del Posadero, de 19 áreas 50 centiáreas; linda al Norte con camino; al Sur, con carretera; al Este, con la de doña Tomasa Guinea, y ai Oeste, con la de D. Luis Ortiz. Valorada en 338 pe-

Otra en el de La Coba, de 50 áreas: linda, al Norte, con la de D. Hipólico Rodríguez; al Sur, con la de los herederos de D. Pedro Guinea; al Este, con otra de los herederos de D. Luis Montoya, Valorada en 600 pesetas.

Otra en el término del Vado, de & áreas: finda, al Norte, con la de los herederos de D. Julián Sagarribay: al Sur, con la del señor Marqués de Viana: al Este, con camino, y al Oeste, con la de D. Enrique Gauna. Valorada en 677 pesetas.

Se ha señalado para le celebración de la subasta, el día 6 de Noviembre próximo venidero, a las once de la mañana la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las signientes condiciones:

i.a La venta tendrá lugar en un solo

2.º Para poder tomar parte en la subasta, el llictador o licitadores, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de 50.755 pesetas, importe del precio de la tasación de las referidas fin-

3. Servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada en la anterior condición, con la consiguiente rebaja del 25 por 100 per ser segunda subasta.

por 100, por ser segunda subasta.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.4 Los autos y la certificación del Registro a que se retiere la regia cuarra de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastanta la titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes anterieres y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistences, sin que se destine a su extinción el recio del remate.

Dado en Vitoria a veintinueve de Sentiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez. Antonio Fernández.—El Jecretario. (ilegible).

X.--4.500